

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES”.

EXPEDIENTE: CONTR / 2023 / 989313.

ASUNTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de abril de 2020 se publica, en BOJA núm. 72, la Resolución de 27 de marzo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio por la que se declara de necesaria uniformidad los suministros energéticos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea resolvió adjudicar los suministros del Lote n.º 1 “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel” del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, a las mercantiles SOLRED, S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., con la identificación de los expedientes respectivamente de LOTE Nº1 expediente LOTE 2020 3485 y expediente Acuerdo Marco de Homologación CONTR 2020 278634.

TERCERO.- Con fecha 20 de octubre de 2023 se elabora, por esta Secretaría General Provincial, memoria justificativa de la necesaria contratación del suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de nox en motores diésel, para los vehículos adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

CUARTO.- Para la celebración del contrato basado EXISTE crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para el órgano de contratación distribuyéndose los créditos por anualidades según se detalla:

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ | | 27/10/2023 09:54:44 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwg8NwbwzOJ5BCtStLKs0meDD06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| Año | Importe sin IVA | IVA 21 % | Importe IVA incluido | Partida Presupuestaria | Denominación |
|------|-----------------|------------|----------------------|---------------------------------|---|
| 2023 | 825,00 € | 173,25 € | 998,25 € | 1000020000 G/12S/22103/04 01 | Suministro Combustible |
| 2023 | 40,00 € | 8,40 € | 48,40 € | 1000020000 G/12S/21400/04 01 | Reparación, conservación, mantenimiento elementos de transporte (lavados) |
| 2024 | 6.820,00 € | 1.432,20 € | 8.252,20 | 1000020000 G/12S/22103/04 01 | Suministro Combustible |
| 2024 | 150,00 € | 31,50 € | 181,50 € | 1000020000 G/12S/21400/04 01 | Reparación, conservación, mantenimiento elementos de transporte (lavados) |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto) y por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- El artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), establece que: *“Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, previo informe de la Comisión Central de Homologación, se podrá establecer la obligatoriedad de contratar, por las agencias públicas empresariales y de régimen especial, las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, las entidades vinculadas referidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y los consorcios previstos en el artículo 12.3 de dicha Ley, determinados bienes y servicios por los procedimientos de homologación previstos en el presente Capítulo. “*

III.- Conforme a lo previsto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del Acuerdo Marco, establece que: *“Con carácter general, los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del*

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ | | 27/10/2023 09:54:44 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwg8NwbwzOJ5BCtStLks0meDD06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.”.

Teniendo en cuenta los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho y la propuesta de resolución dictada el día 20 de octubre de 2023 por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado de suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de nox en motores diésel para los vehículos adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, a la mercantil **SOLRED, S.A.**, con N.I.F. A79707345, por un importe de **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (7.835,00 €) IVA excluido, cuyo IVA asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.645,35 €), lo que hace un total, IVA INCLUIDO, de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.480,35 €)**, con el siguiente desglose:

| Año | Importe sin IVA | IVA 21 % | Importe IVA incluido | Partida Presupuestaria | Denominación |
|------|-----------------|------------|----------------------|---------------------------------|---|
| 2023 | 825,00 € | 173,25 € | 998,25 € | 1000020000 G/12S/22103/04 01 | Suministro Combustible |
| 2023 | 40,00 € | 8,40 € | 48,40 € | 1000020000 G/12S/21400/04 01 | Reparación, conservación, mantenimiento elementos de transporte (lavados) |
| 2024 | 6.820,00 € | 1.432,20 € | 8.252,20 | 1000020000 G/12S/22103/04 01 | Suministro Combustible |
| 2024 | 150,00 € | 31,50 € | 181,50 € | 1000020000 G/12S/21400/04 01 | Reparación, conservación, mantenimiento elementos de transporte (lavados) |

El precio del contrato se abonará con la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo y en los demás términos establecidos en el PCAP del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El presente contrato basado en el Acuerdo Marco, se entenderá perfeccionado al ser notificada a la empresa adjudicataria, por medios electrónicos, la presente Resolución de Adjudicación, según establece el párrafo tercero de la cláusula 23 del PCAP del citado Acuerdo Marco.

TERCERO.- Ordenar el encargo a la empresa adjudicataria SOLRED, S.A., con NIF núm. A79707345, siendo el

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ | | 27/10/2023 09:54:44 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwg8NwbwzOJ5BCtStLKs0meDD06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato, momento en el que se entiende perfeccionado el contrato basado conforme al párrafo tercero de la cláusula 23 del PCAP del Acuerdo Marco, salvo que el presupuesto del mismo se agote con anterioridad al plazo indicado en cuyo caso concluirá en ese momento, lo que se comunicará fehacientemente a la empresa contratista. No se contemplan prórrogas del plazo de duración previsto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ | | 27/10/2023 09:54:44 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwg8NwbwzOJ5BCtStLKs0meDD06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |